

EDICTO

Nº Edicto: 4858

Carátula: S.A.N. C/ R.Y.O. S/ ALIMENTOS

Número de Expediente: Recep.:D-1SAO394-F2019

1ª Ins.:3689/2019

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 22/07/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 30/07/2020

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5901

Texto del edicto: La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Adduci, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos "SILMAN AMIRA NAZARENA C/ ROMERO YAMIL OMAR S/ ALIMENTOS", Expte. Nro. 3689/2019, hace saber al Sr. YAMIL OMAR ROMERO DNI. 34.403.791, del inicio de la presente demanda y de la cuota provisoria de alimentos fijada en autos y cíteselo para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Conf. Art. 2340 CCyC), y a los fines de una debida publicidad (Ac. 14/18 del STJ), por un día en la página web del Poder Judicial. Hágase saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos.- Secretaría, de 2020.-